



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Nota de Prensa N° 27 -2017 SMV

Los emisores cuyas acciones componen el Índice Selectivo de la BVL presentarán la estructura accionaria por tipo de inversionista

La Superintendencia del Mercado de Valores autorizó la difusión del proyecto normativo que establece la obligación para que las empresas con valores que componen el Índice Selectivo de la BVL, denominado S&P/BVL Peru Select Index, remitan el detalle de su estructura accionaria por tipo de accionista, como parte de la memoria anual. El propósito es que los inversionistas y gestores de fondos dispongan de mayor información para la gestión de sus inversiones y una mejor estimación del libre flotante de las acciones más representativas del mercado local, que componen dicho índice.

Así, mediante la Resolución N° 032-2017-SMV/01, publicada el 18 de noviembre de 2017 en El Peruano, se ha autorizado la difusión del proyecto de norma que incorpora un Anexo adicional a la Sección IV de la Memoria, numeral (10190) “Reporte sobre estructura accionaria por tipo de inversionista”, el mismo que formará parte del Manual para la Preparación de Memorias Anuales, Reportes Trimestrales y otros documentos informativos y cuyo contenido se desarrollará en la Sección Tercera de las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, ambas aprobadas por Resolución de Gerencia General N° 211-98-EF/94.11.

Esta propuesta impulsada por la BVL permitirá que los principales proveedores de índices a nivel mundial, tales como MSCI, S&P Dow Jones y FTSE, estimen de manera más precisa el libre flotante (*free float*) de las acciones de las empresas del mercado de valores peruano. Ello, dado que las metodologías para la inclusión de nuevos valores en los índices globales no solo incluye ratios de liquidez y tamaño de la empresa, sino además consideran el free float de las acciones.

De este modo, con el detalle de la estructura accionaria, un número mayor de empresas podrán ser evaluadas por las entidades proveedoras de índices, con el objetivo de que sus valores formen parte de índices globales y, de esta forma, puedan acceder a un mayor número de inversionistas en los mercados globales.

El S&P/BVL Perú Select Index agrupa a los valores de mayor liquidez en la BVL y representa el 52% de la capitalización bursátil.

El proyecto normativo se difunde en el Portal del Mercado de Valores (<http://www.smv.gob.pe>) y los interesados podrán remitir sus comentarios y observaciones a través del correo electrónico: proyrepoaccionario@smv.gob.pe, durante diez (10) días calendario, contados a partir de la publicación de la resolución N° 032-2017-SMV/01 en el Diario Oficial El Peruano, que se realizó el 18 de noviembre de 2017.

Miraflores, 21 de noviembre de 2017